



**COMUNICACIÓN A TERCEROS**  
 (2 de marzo de 2022)

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE –CARDIQUE**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y el Manual Especifico de Funciones y Competencias de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE,

**INFORMA:**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa N° 011 del 05 de octubre de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y en concordancia con lo señalado en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se comunica a terceros la existencia de la solicitud de cancelación del Registro Público en Carrera Administrativa – RPCA, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC que realiza la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, del ex servidor público JORGE LUIS NUÑEZ VERBEL identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.102.808.966.

Se fija la presente comunicación en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

**ANGELO BACCI HERNANDEZ**  
 Director General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Ilena Morales Itza	Profesional Especializado	
Revisó	Sayde Escudero Jaller - Liliana Sánchez Salvador	Subdirectora Administrativa y Financiera -- Profesional Especializado Coordinador Talento Humano	<i>[Handwritten signature]</i>
Aprobó	Helman Soto Martínez	Secretaría General	<i>[Handwritten signature]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.